

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2771

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Impreso el día: 7 de septiembre de 2007

Término del artículo 113: 18 de septiembre de 2007

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo, sobre el criterio utilizado en la categorización de excombatiente o veterano de Malvinas para el otorgamiento de certificados, a los fines de acreditación de beneficios legales y cuestiones conexas. **González (M. A.), Lozano, Gorbacz, García (S. R.), Maffei y García Méndez.** (1.548-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados González (M. A.), Lozano, Gorbacz, García (S. R.), Maffei y García Méndez por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios de categorización de excombatientes de Malvinas, utilizados por el Ministerio de Defensa y las fuerzas armadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda informe:

1) En la categorización de excombatiente o veterano de Malvinas sírvase informar cuál es el criterio utilizado para el otorgamiento de certificados, a los fines de acreditación de beneficios legales y si existe uniformidad de criterios en los organismos que deben expedirse al respecto.

2) Cuál o cuáles organismos del Poder Ejecutivo tienen facultades de aplicación de estos certificados y su gestión, control y seguimiento.

3) Infórmese qué presupuesto general se destina al pago de las pensiones y emolumentos a los excombatientes o veteranos de guerra.

4) Infórmese, si existe, presupuesto destinado a salud para los excombatientes o veteranos de Malvinas diferenciando el que forma parte del INSSJP y lo que forme parte del presupuesto de las obras sociales del personal militar.

5) Manifiéstese si las obras sociales de las fuerzas armadas y el INSSJP han establecido algún servicio específico para las patologías de las secuelas de la guerra.

6) Infórmese si se ha efectuado un relevamiento actualizado y su seguimiento de la situación social, laboral y económica de los excombatientes o veteranos de guerra de Malvinas (tanto en el caso de conscriptos, civiles o personal militar). En su caso, cuál es la tendencia a lo largo de los 25 años de la Guerra de Malvinas, desde el punto de vista de las políticas implementadas por la democracia.

7) Infórmese qué tipo de reclamos administrativos o judiciales ha recibido el Poder Ejecutivo o las fuerzas armadas en relación a los beneficios o derechos adquiridos fundados en leyes de los veteranos de guerra de Malvinas. Asimismo si se han planteado derechos sin legislación de apoyo y cuáles fueron éstos.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2007.

Jorge A. Villaverde. – Luis A. Illarregui. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Accastello. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Daniel O. Gallo. – Nora R. Ginzburg. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Carlos D. Snopek. – José R. Uñac. – Sergio F. Varisco. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados González (M. A.), Lozano, Gorbacz, García (S. R.), Maffei y García Méndez, cree necesario modificar la propuesta original para una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que por donde corresponda informe:

1) En la categorización de excombatientes de Malvinas, sírvase informar cuál es el criterio del Ministerio de Defensa, y cuál el de las fuerzas armadas.

2) De existir diferencias, sírvase señalar cuáles serían las mismas. De idéntica forma, explicitar si en dicha categorización coinciden todas las fuerzas armadas o el criterio difiere según el arma.

3) Sírvase informar si existe alguna política de atención económica y/o social para la clase conscriptos 1981-1982.

4) Infórmese qué presupuesto se destina al pago de las pensiones y emolumentos salariales correspondientes a los excombatientes de Malvinas.

5) Por su parte, infórmese el presupuesto destinado a salud para los excombatientes incluyéndose las sumas que forma parte del presupuesto del INSSJP y lo que forma parte del presupuesto de las obras sociales del personal militar.

6) Manifiéstese si las obras sociales de las fuerzas armadas han establecido algún tipo de servicio específico para las patologías secuelas de la guerra. En su caso, si el INSSJP lo ha hecho y cuál es el criterio para no unificar la actividad terapéutica en el presupuesto nacional destinado a la atención médica de las fuerzas de seguridad.

7) Infórmese si se ha efectuado un relevamiento de la situación social, laboral y económica de los excombatientes (tanto en el caso de conscriptos, civiles o personal militar). En su caso, qué resultados arrojó este estudio.

8) Infórmese qué grupos humanos vinculados directa o indirectamente con el enfrentamiento bélico han quedado fuera de las indemnizaciones, pensiones, atención sociosanitaria u otro tipo de protección.

9) Infórmese qué tipo de reclamos administrativos o judiciales ha recibido el Poder Ejecutivo o las fuerzas armadas en relación a las pensiones de excombatientes.

10) En su caso, qué grupos o sectores reclaman no han visto solucionado su reclamo.

*María A. González. – Susana R. García.
– Emilio A. García Méndez. – Leonardo
A. Gorbacz. – Claudio R. Lozano. –
Marta O. Maffei.*